

Minuta de Comunicación N° 256

VISTO:

La situación que se ha originado a partir de la ausencia de bancos escolares para todos los alumnos de Esperanza en edad de concurrir a la escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que existe un reclamo por parte de los padres que se ven perjudicados porque no pueden enviar a sus hijos al carecer de la cantidad necesaria de lugares para darles cabida en los establecimientos de nuestra ciudad.

Que hay una carencia de respuesta por parte de las autoridades competentes de la Provincia de Santa Fe.

Que esta situación origina un perjuicio irreparable a los educandos considerando el papel e importancia que cumple la educación para cualquier sociedad en la actualidad, evitando situaciones que profundicen la exclusión social.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 256

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal **que gestione con suma urgencia** ante al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe la ampliación de la matrícula escolar de la EGB y el correspondiente aumento del número de divisiones necesarias con el fin de contener a todos los educandos de la ciudad que han quedado sin la posibilidad de cursar el presente ciclo escolar.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 2004.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**ANA M. G. de ROCHA**  
Presidente H.C.M.